



Resolución Jefatural

N° 00001-2024-CENEPRED/J

San Isidro, 08 de Enero del 2024

VISTO:

El Memorándum N°00003-2024-CENEPRED/SG, de fecha 08 de enero de 2024, emitida por la Secretaría General del CENEPRED, el correo electrónico de solicitud de fecha 08 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, el literal j) del artículo 153° del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, establece que califica como licencia la autorización para que el servidor civil no asista al centro de trabajo uno o más días cuando así lo establezca la Ley;

Que, el ítem f) del numeral 7.7.3 de la Directiva N° 003-2023-CENEPRED/OA-J, Control de asistencia, permanencia y puntualidad del personal del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, aprobada con Resolución Jefatural N° 105-2023-CENEPRED/J, autoriza al empleador otorgar licencia por fallecimiento del cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por cinco (05) días, pudiendo extenderse hasta por tres (03) días más cuando el deceso se produce en un lugar geográfico diferente donde labora el servidor;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, con Memorándum N° 00003-2024-CENEPRED/SG, de fecha 08 de enero de 2024, Alta Dirección dispone el encargo de funciones de la Oficina de Administración debido al fallecimiento de la señora Hortensia Tamayo Saavedra, madre del Jefe de la Oficina de Administración señor Oswaldo Alejandro Ulloa Tamayo, siendo necesario encargar transitoriamente tales funciones al Ing. Wilber Pillco Valenzuela, en adición a sus funciones como Especialista en Almacén y Control Patrimonial;

Que, mediante correo electrónico emitido por el señor Oswaldo Alejandro Ulloa Tamayo de fecha 08 de enero 2024, solicita la licencia del 08 al 10 de enero 2024 por el sensible fallecimiento de su señora madre;

Con el visto bueno de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 017-2023-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Conceder licencia con goce de haber por motivo del deceso de su señora madre, al señor Oswaldo Alejandro Ulloa Tamayo, Jefe de la Oficina de Administración, a partir de la fecha hasta el 10 de enero de 2024, conforme a lo expuesto en la presente resolución jefatural.

Artículo 2°. - Encargar temporalmente en adición a sus funciones a partir de la fecha, el puesto de Jefe de la Oficina de Administración, al Ing. Wilber Pillco Valenzuela, Especialista en Almacén y Control Patrimonial, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3°. - Precisar que el encargo es con retención del cargo que desempeña a la fecha.

Artículo 4°. - Disponer la notificación de la presente resolución a todas las unidades orgánicas del CENEPRED y al interesado/a para las acciones correspondientes.

Artículo 5°. - Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional (www.cenepred.gob.pe) del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres- CENEPRED.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente

ING. MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI
Jefe del CENEPRED